



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0311-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0311-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0201-2021-CU-UNALM, de fecha 10 de junio de 2021, se conformó una comisión permanente que desarrolle una propuesta de plan de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estuvo conformada de la siguiente manera:

- 3 docentes de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- 1 docente de la Facultad de Ciencias
- 1 docente de la Facultad de Ciencias Forestales
- 1 docente de la Facultad de Agronomía
- 1 representante del Rectorado

Que, siendo necesario establecer políticas que determinen que el desarrollo y expansión de los laboratorios, ambientes académicos y administrativos de la UNALM, se hace necesario reorientar las estrategias que permitan armonizar dicho crecimiento con el cuidado ambiental de la UNALM, y el desarrollo de las áreas verdes; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario realizado en la fecha, el rector solicitó dar por concluida la comisión permanente conformada mediante Resolución N.º 0201-2021-CU-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Dar por concluida la comisión permanente conformada para que desarrolle una propuesta de plan de mantenimiento y expansión de las áreas verdes en el sistema urbanístico-paisajista de todas las propiedades de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobada con Resolución N.º 0201-2021-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DIGA,COMISIÓN